



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Toluca, Estado de México

27 de octubre de 2022

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

5A43E4B6CFCF3E9BF650B88F501A1712DCA7D0D7



## CONTENIDO

- I.- Presentación**
- II.- Misión y Visión**
- III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente**
- IV.- Fundamentación y Motivación**
- V.- Estrategias y Acciones**
- VI.- Objetivos**
- VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

5A43E4B6CFCF3E9BF650B88F501A1712DCA7D0D7

## I.- PRESENTACIÓN

Para el Estado de México preservar el entorno ecológico es una prioridad, por ello la voluntad de llevar a cabo acciones con la finalidad de fortalecer los programas con los que cuenta el Estado procurando que sean más eficaces y eficientes en la tarea de conservar y desarrollar los recursos forestales en beneficio de todos.

En este sentido, la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en 1990 y sectorizado a la Secretaría del Campo a partir del 29 de septiembre de 2020.

PROBOSQUE en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 que tiene como objetivo mejorar los procesos y procedimientos que lleva a cabo el organismo en beneficios de los dueños y poseedores de terrenos con vocación forestales, así como a la ciudadanía en general, mediante la optimización y formalización de procesos que coadyuven a la eficiencia gubernamental.

Actualmente, PROBOSQUE cuenta con dos programas presupuestales el Desarrollo Forestal y el de Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; que son la base para lograr el objetivo que se plantea el Estado de promover el manejo forestal, a través de la protección, conservación, restauración y aprovechamiento, así como la recuperación e investigación en los ecosistemas forestales en el Estado de México, en coordinación con las autoridades respectivas y la ciudadanía, para propiciar el desarrollo sostenible; y tanto las áreas sustantivas como las de apoyo realizan acciones en materia regulatoria para contribuir a este.

En este sentido, el programa cuenta con dos acciones, de las cuales, la primera refiere a una acción normativa con la finalidad de formalizar las actividades y la segunda a optimización de procesos que permitirán la eficacia y eficiencia en el desarrollo de actividades.

## II.- MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Impulsar el manejo de los bosques y selvas a través de acciones orientadas al desarrollo forestal sustentable en el Estado de México.

### VISIÓN

Consolidar a la Protectora de Bosques del Estado de México como la principal promotora del desarrollo forestal sustentable.

### III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

En el Estado de México, por su ubicación geográfica, existe una presión por el uso de los recursos forestales como son los maderables y no maderables, la demanda de recursos hídricos, el cambio de uso de suelo, extracción de biota para comercialización, etc. tal situación ha generado la pérdida de superficie y cobertura forestal en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

La marginación en las zonas forestales del Estado, obedece a que el uso del suelo, en repetidas ocasiones, no corresponde siempre con su vocación. En particular, hay terrenos con vocación forestal que se destinan a uso agrícola, algunos con potencial agrícola que se utilizan para ganadería extensiva y así sucesivamente se perpetúa el ciclo, hasta llegar a la extensión de la mancha urbana por la falta de potencial productivo de la tierra.

Lo anterior, ha propiciado la destrucción de los ecosistemas terrestres, de su biodiversidad y recursos naturales; provocando la pérdida de los servicios ambientales, lo que representa una amenaza para nuestro ecosistema, siendo que la deforestación y degradación de bosques y selvas ha reducido la disponibilidad, calidad y rentabilidad de los recursos forestales, al alterar los ciclos hidrológicos y la disponibilidad de agua. Situación que también deriva en la erosión y degradación de los suelos, ya que el cambio de uso del suelo contribuye a la pérdida de hábitats y amenaza con la extinción a cientos de especies cuyo valor no solo es ambiental, sino también socioeconómico. Considerando que, la destrucción de ecosistemas forestales ha sido un factor importante en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, responsables del cambio climático.

Por tal motivo, la superficie ocupada por los ecosistemas terrestres naturales de México ha disminuido en el transcurso de las últimas décadas; siendo que han sido deforestados, deteriorados y fragmentados por procesos de expansión de otros usos de suelo, para aprovechar sus recursos naturales y sus espacios geográficos, con diversos fines sociales, económicos y productivos. Reflejando, la tendencia de la existencia de la vegetación, en el sentido de que las superficies de tierras de cultivo, de pastoreo y zonas urbanas han aumentado en casi exactamente la misma medida en que la superficie de los bosques, selvas y matorrales se ha reducido.

En este sentido, es importante considerar que, a nivel nacional, las áreas forestales están habitadas por 10.9 millones de personas (Programa Nacional Forestal 2020-2024), para quienes los recursos forestales representan un capital natural que debería contribuir a satisfacer sus necesidades básicas y a mejorar su calidad de vida. Sin embargo, esta condición no se ha podido concretar, siendo que, en las zonas forestales, es en donde se presentan los mayores niveles de marginación y pobreza.

Niveles que, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI (2020), representan el 13



## FORTALEZAS

- Organización por unidades administrativas, así como 9 Delegaciones Regionales Forestales.
- Apropiado conocimiento técnico y legal de las actividades.
- Personal técnico interdisciplinario.
- Compromiso profesional y humano.
- Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Programas sociales que operan a través de Convocatoria y Reglas de Operación.
- Certificación de procesos con la norma internacional ISO 9001:2015.
- Experiencia del personal en el desarrollo de actividades.
- Coordinación interinstitucional en el tema del manejo del fuego por medio del Comité Estatal de Manejo del Fuego.
- Centros de operación de incendios forestales.
- Desarrollo de actividades que son monitoreadas a través de indicadores.

## DEBILIDADES

- Insuficiente adquisición de insumos, materiales de oficina y equipo de medición para la operación.
- Se carece de un sistema que permita optimizar la operación de los programas.
- Falta de difusión de los beneficios del programa.
- Insuficiente evaluación del programa.
- Insuficiente parque vehicular, así como mantenimiento preventivo y correctivo fuera de tiempo.
- Falta de estímulos económicos.
- Alto porcentaje de personal operativo con contrato por tiempo determinado.
- Equipo de protección sin renovación.
- Bajos sueldos.
- Alta rotación de personal eventual.
- Seguros de vida bajo.
- Limitación de información pública de acceso gratuito que generan los medios de comunicación.
- Falta de suscripciones a medios especializados en un panorama global.
- Falta de responsabilidad de la información que se genera.
- Falta de evidencia de las actividades realizadas.

## OPORTUNIDADES

- Sistema de Información Geográfica (SIG), se actualiza periódicamente.
- Actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos
- Estrategias internacionales para mitigación y adaptación del cambio climático.
- Ejidos y comunidades organizadas para la conservación, protección y restauración de los bosques.
- Instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal; así como iniciativa privada interesados en suscribir convenios para mejorar la operación del programa.
- Cursos especializados.
- Desarrollo de redes sociales.
- Mayor número de personas utilizan el internet como fuente de información.
- Sistemas de información que permiten el acceso a la información de forma rápida y correcta.

## AMENAZAS

- Reducciones presupuestales y liberación de recursos fuera de tiempo.
- Pérdida de interés en la conservación, protección y restauración de los bosques.
- Delincuencia organizada.
- Sociedad carente de cultura forestal.
- Problemas internos en ejidos y comunidades.
- Presencia de fenómenos naturales.
- Apoyos del sector agropecuario competitivos.
- Bajo costo beneficio en comparación con el uso agropecuario y habitacional en zonas forestales.
- Excesivos requisitos en normatividad para acreditar la propiedad
- Aceleración del cambio climático (mayor temperatura).
- Incendios de alto riesgo
- Largas jornadas de trabajo del combatiente de incendios
- Desconocimiento técnico de las actividades del sector forestal, por parte de los manejadores y emisores de mensajes.
- Cambio de fechas de entrega de reportes por parte de las secretarías.

## IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, se fundamenta en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 30 fracción I Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el 8° fracción I y II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Así como el artículo 3.17 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en el cual menciona como atribuciones:

I. Planear operativamente y ejecutar la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado;

V. Organizar campañas permanentes para la prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades, así como para controlar el pastoreo en zonas forestales;

VI. Realizar trabajos de restauración y reforestación, defensa contra la desertificación de suelos y otros encaminados a proteger y utilizar con mayor provecho los bosques, los suelos y las aguas y organizar a la sociedad en general para estos fines;

X. Promover la organización productiva de los poseedores y propietarios forestales en el ámbito municipal, regional y estatal, así como gestionar la asesoría técnica y capacitación necesarias para el mejoramiento de sus procesos productivos.

Por lo que es responsabilidad de la Protectora de Bosques del Estado de México, implementar mecanismos dentro de sus unidades administrativas con la finalidad de eficientar los programas con los que cuenta el Organismo.

## V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con la finalidad de contribuir a mejorar los procesos del organismo, así como, asegurar la correcta operación que permita el cumplimiento de metas y objetivos institucionales que promueven la protección, restauración y fomento de bosques y selvas en la Entidad; se llevará a cabo la implementación de acciones que permitan asegurar, la adecuada construcción de presas de gavión y contar con una metodología para la capacitación de los combatientes de incendios forestales, mismas que a continuación se enumeran:

1. Lineamientos técnicos para la construcción de presas de gavión.
2. Metodología de trabajo para el personal combatiente de incendios forestales.

## VI.- OBJETIVO

General:

Contribuir a mejorar los procesos de la Protectora de Bosques del Estado de México que aseguren la operación y eficiencia de los procesos para cumplir con las metas y objetivos establecidos mediante la implementación del programa anual de mejora regulatoria 2023.

Específicos:

-Asegurar la construcción de presas de gavión en predios con vocación forestal que presenten problemas de erosión a través de la aplicación de lineamientos técnicos que permitan regular la actividad y unificar criterios de acuerdo con el Manual de conservación de suelos de CONAFOR 2006.

-Asegurar la capacitación y definición de perfiles de puestos del personal combatiente de incendios forestales mediante el desarrollo de una metodología.

## VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No se cuenta con propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones aplicables para el Organismo.